



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 27/10/2023 el apoderado judicial del Banco Finandina allegó la subsanación de la solicitud de aprehensión, y el día 02/11/2023, allegó memorial solicitando la terminación del presente tramite.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá, Quindío, 07 de noviembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá, Quindío, siete (07) de noviembre dos mil veintitrés (2023)
Radicado 63-130-4003-002-**2023-00301-00**
Interlocutorio 2304

DEMANDANTE : BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO : LUIS ORLANDO LÓPEZ LOAIZA
ASUNTO : REQUERIMIENTO APODERADO

Estudiada las solicitudes del apoderado de la parte demandante; el despacho considera que antes de pronunciarse sobre la subsanación de la solicitud de aprehensión, se debe **REQUERIR** al mandatario judicial del Banco Finandina, pues está solicitando la terminación del proceso cuando el mismo ni siquiera ha sido admitido, por lo tanto, DEBE aclarar dentro de los cinco (5) días siguientes al presente auto, si pretende el retiro de la solicitud conforme lo regula el artículo 92 del Código General del Proceso o si debemos continuar con el asunto estudiando la subsanación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

Juez
SMZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
149 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0b213ec51a568e59d1f0f23a5bb2b6787370ac53f29a38ac6cf3c8d77b0b525**

Documento generado en 07/11/2023 03:54:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>